



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 14 NOV 2024

49524

Expediente N° 14.366/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte.14366/2024, en el que recayera la Resolución FI N° 368-CD-2024 por la cual se autoriza la convocatoria a inscripción de interesados para acceder a una beca destinada a facilitar la formación de Doctorandos, en el marco del PROGRAMA DE DOCTORADOS; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la valoración de los postulantes estará integrada por miembros del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería.

Que por Resolución N° 900-R-2024 se autoriza la ejecución del mencionado programa.

Que el Programa de Doctorados establece como objetivo primordial para el acceso a la beca, a aquellos docentes con menos posibilidades de cubrir los gastos de cursado de la Carrera de Doctorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convocar a inscripción de interesados para la cobertura de una (1) Beca de Ayuda económica para Doctorandos pertenecientes al DOCTORADO EN INGENIERÍA.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno de la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la UNSa, activo al momento de la inscripción.



495-24

- Ser docente de la Facultad de Ingeniería de la UNSa.
- No poseer Beca Doctoral de CONICET.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convocatoria a que hace referencia el Artículo anterior, se efectuará con el siguiente calendario:

PERIODO DE PUBLICIDAD: 14 al 20 de noviembre de 2024

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: 21,22 y 25 de noviembre de 2024

PUBLICACIÓN ACTA DICTAMEN: 28 de noviembre de 2024

ARTÍCULO 4°.- Establecer que para formalizar la inscripción, los postulantes deberán enviar un mail a: postgrado@ing.unsa.edu.ar, adjuntando una nota tipo dirigida al Decano de la Facultad de Ingeniería solicitando inscripción a la convocatoria, especificando el avance en la carrera de Doctorado y su Curriculum Vitae.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, que el Becario designado se desempeñará a partir de la efectiva fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses, y se le exigirá un acompañamiento tutorial, que se llevará a cabo por un miembro del CADI, y la elaboración de un informe final.

ARTÍCULO 6°.- Hacer saber que la Comisión Evaluadora estará integrada por:

- TITULARES
- Dra. Ing. Mónica PARENTIS
 - Dr. Ing. Carlos BEREJNOI
 - Dra. Ing. Dolores GUTIERREZ CACCIABUE
- SUPLENTES:
- Dra. Ing. Verónica Rajal
 - Dr. Farm. José María BERMUDEZ
 - Dr. Ing. Facundo BELLOMO

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.366/2024

Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a los miembros de la Comisión Evaluadora designada por el Artículo 6°; a la Escuela de Posgrado; publíquese en la página web de la Facultad, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

JJP

RESOLUCIÓN FI N° 495 - D - 2024

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA